



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

0248

USHUAIA, 28 de abril de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-24784-2026 del registro de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para la elaboración de tortas destinadas a las instituciones educativas de la provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 14/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 22/26 - RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 4761/26 Ss.A.I. - M.ED, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 22/26 - RAF 521, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 07, N° 08, N° 09, a favor de la firma "FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.302.300,00), y en los renglones N° 05 y N° 06, a favor de la firma "ZAS3 S.A.S." – C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 2.583.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, el área requirente aconseja declarar fracasados los renglones N° 04, N° 07 y N° 08 por parte de la firma "ZAS3 S.A.S." – C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por no resultar convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 22/2026 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resolución M.E. N° 1120/24 y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 22/26 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos para la elaboración de tortas destinadas a las instituciones educativas de la provincia de Tierra del Fuego AeIAS, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 07, N° 08, N° 09, a la firma "FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.302.300,00), y en los renglones N° 05 y N° 06, a la firma "ZAS3 S.A.S." – C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 2.583.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 005EDU – U.G.C. EDU005; Clasificación 20000



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

///...2.-

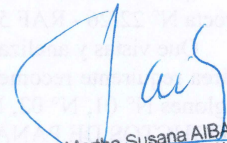
...//2.-

del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**0248**

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° /2026.-

  
Martha Susana AIBAR  
Secretaria de Gestión  
Administrativa Legal  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y aprobar la Comisión Directiva N° 2325 - RAJ  
231, respecto a la adjudicación de insumos para la elaboración de todas aquellas a las  
instituciones educativas de la provincia de Tierra del Fuego, dependientes del Ministerio  
de Educación, en los rangos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, a la firma  
"FABRICA DE PRODUCTOR DE PAPERERIA Y CONFITERIA S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-  
0706050-4 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL  
TRESCIENTOS CON 00/100 (2.303.300/100) con los rangos N° 05 y N° 06, a la firma "ZAS"  
S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-7163038-4 por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS  
OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (2.383.000/100) por rangos y por rangos con una única  
compra para el Estado Provincial.  
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contratación, dependiente de la  
Dirección General de Administraciones Financieras de este Ministerio, a emitir la correspondiente  
Orden de Compra.  
ARTÍCULO 3°.- El gasto que deviene de este acto administrativo previo y con abono con los  
fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Cuenta Corriente N° 133786 del  
Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, departamento "Fondo Específico de Financiamiento  
de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".  
ARTÍCULO 4°.- Imprimir el gasto a cargo de la U.G. 0602DU - U.G. 0602DU - Clasificación 20000